



Bogotá, D.C., 25 de febrero de 2015

ATC-012-2015

Circular

Señores
Socios, asociados y juniors
América Tenis Club
Ciudad

Estimados consocios:

Teniendo en cuenta los cambios de moda en la juventud, especialmente en el uso de zapatos o zapatillas de damas que se asemejan en la contra-suela a los genéricamente denominados “zapatos tenis”, pero con suela distinta para el juego de tenis, y que se han presentado recientemente incidentes con algunos socios debido a que la reglamentación vigente del Manual de Convivencia, Capítulo III – cafetería y restaurante, no permitía el uso del comedor principal a quienes entraran con “zapatos tenis”, la Junta modificó el aparte relativo al Manual, el cual quedó de la siguiente manera:

“CAPÍTULO III

CAFETERÍA Y RESTAURANTE.

El servicio de cafetería y restaurante se prestará en el siguiente horario:

De lunes a viernes:	6:00 a.m. a 9.00 p.m.
Sábados:	6:00 a.m. a 8:00 p.m.
Domingos y festivos:	7 a.m. a 6 p.m.; de 6 p.m. a 7 p.m. únicamente se prestará servicio de cafetería.

El área de la marquesina mantendrá su ambiente informal para todas aquellas personas que deseen utilizar los servicios de cafetería, alimentos y bebidas, en traje de tenis o sudadera; igualmente, el salón Presidentes y el salón Jaime Ospina Vargas.

El comedor principal tiene un ambiente formal y su utilización se hará en traje formal o casual; por tanto, no se permitirá la circulación ni uso de él con zapatos de jugar tenis, traje de tenis o con sudadera; se podrán utilizar zapatos similares siempre y cuando por su diseño sean considerados como prenda de vestimenta casual y no aquellos para la práctica de tenis. Esta zona permanecerá regularmente con todas sus puertas abatibles cerradas; los socios o invitados deberán velar porque sus niños no jueguen dentro del salón ni las niñeras paseen bebés en coche de manera que no perturben la tranquilidad y formalidad de los presentes en el comedor.

Tampoco está permitido el cambio de pañales de bebés en la sala enfrente de la chimenea del comedor ni en ninguna otra área del Club distinta del vestier de damas o la guardería en el segundo piso.”

No obstante lo anterior, muy cordialmente les solicitamos el cumplimiento de las normas reglamentarias a las que nos hemos comprometido desde cuando nos vinculamos al Club al aceptar los estatutos vigentes y el mayor respeto por quienes deben velar por el cumplimiento de ellas; la Junta no puede aceptar maltratos verbales, desafíos o posiciones dominantes para con los empleados del Club en el cumplimiento de su deber, como fue el caso de algunos socios a raíz de la aplicación de este reglamento vigente en ese momento, y menos si están presentes sus hijos o menores ya que este ejemplo es nocivo para la cordialidad y el respeto que debe reinar entre socios y servidores.

Como ha sido usual, en caso de presentarse dudas en la aplicación de las normas, les solicitamos encarecidamente transmitir las inquietudes al Administrador para que se adopten los correctivos y no actuar directamente sobre los empleados.

Atentamente,

Lázaro Pardo Silva
Presidente
América Tenis Club

CC. F/ Circulares